

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51545 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona,

Hago saber que:

En el concurso ordinario nº 32/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INDUOVO, S.L., con CIF B59845610 con domicilio en la calle Granada nº 28 de Sant Andreu de la Barca.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC) ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 19 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190067725-1